



ACTA DE COMPROMISO DEL CONDUCTOR SEGURO

CODIGO COL- HSEQ-FT-048
EMISIÓN 25-01-2016
VIGENCIA 13-07-2023
VERSIÓN 5
PÁGINA 1 de 1

CAMPAÑA VIAL – AYUDANOS A CUIDAR TÚ VIDA Y LA DE LOS DEMÁS

NOMBRE: _____ CC: _____
EMPRESA: _____ FECHA: _____
PLACA: _____

Me comprometo a tener un Comportamiento Seguro cumpliendo con las Políticas y Procedimientos de PAREX RESOURCES LTDA. en las vías nacionales, privadas y dentro de los campos teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El uso de cinturón de seguridad es obligatorio. El conductor debe verificar que todos los ocupantes lo utilicen adecuadamente.
2. Encender las luces del vehículo en el día y en la noche.
3. Realizar el preoperacional del vehículo a diario y cumplir con lo requerido.
4. Las velocidades máximas permitidas en las operaciones de PAREX son:

TIPO DE VIA	VEHICULOS LIVIANOS	VEHICULOS PESADOS (vacío)	VEHICULOS PESADOS (cargado)
Vías principales pavimentadas (carreteras nacionales)	80 (Km/h)	73 (Km/h)	65 (Km/h)
Vías secundarias pavimentadas (Carreteras municipales)	60 (Km/h)	50 (Km/h)	40 (Km/h)
Zonas Urbanas (avenidas principales)	50 (Km/h)	40 (Km/h)	40 (Km/h)
Zonas residenciales (calles y carreras)	30 (Km/h)	Prohibido su tránsito	Prohibido su tránsito
Veredas, caseríos y escuelas	30 (Km/h)	15 (Km/h)	15 (Km/h)
Vías destapadas	30 (Km/h)	20 (Km/h)	20 (Km/h)
Dentro de áreas Operativas	10 (Km/h)	10 (Km/h)	10 (Km/h)

* En los casos donde las velocidades no coincidan se debe cumplir la velocidad de menor límite establecida ya sea por Ley o Parex.

* Para escenarios no contemplados en la tabla anterior, se deben respetar las velocidades definidas en la legislación vigente para cada zona y acatar la señalización que exista en cada tramo de la vía. Los límites de velocidad disminuyen de acuerdo con condiciones climáticas y del transporte.

5. Respetar al peatón, conductores y demás usuarios de la vía.
6. Cumplir las señales de tránsito.
7. No conducir bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
8. Prohibido el uso de cualquier tipo de celular u otro dispositivo de comunicación de dos vías mientras conduce. En caso de necesitarlo, deténgase en un lugar seguro y realice la llamada.
9. Para vehículos pesados está prohibido llevar pasajeros o acompañantes sin previa autorización por Parex
10. Respetar el horario autorizado de tránsito.
11. No adelantar en curvas y mantener la distancia adecuada entre vehículos y en la vía.
12. No adelantar vehículos cuando no haya buena visibilidad en la vía.
13. Usar la doble transmisión en vía destapada y cuando este lloviendo.
14. Conducir vehículos en condiciones de operatividad óptimas según las inspecciones y mantenimientos adecuados.
15. Parquear en sitios seguros teniendo en cuenta no quedar sobre la vía, curvas, terrenos inestables, desniveles y cerca de cunetas que puedan voltear el vehículo por inestabilidad de la carga.
16. Conducir en buena condición física y de descanso, evitar conducir trasnochado, agotado o excediendo las horas de conducción permitidas.
17. No se debe conducir enfermo o bajo efecto de medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.

HORARIO DE CONDUCCIÓN	
Tiempo máximo de conducción continua trayectos largos	2 horas
Descansos mínimos en conducción continua de 2 horas	15 minutos
Horario de movilización para transporte de carga seca	5:00 a.m. – 6:00 p.m.
Horario de movilización para transporte de carga líquida	5:00 a.m. – 06:00 p.m.
Horario de movilización para el transporte especial de pasajeros	4:00 a.m. – 8:00 p.m.

*Todo conductor que evidencie síntomas de micro sueños, fatiga o enfermedad debe suspender la conducción por prevención.

**LA SEGURIDAD VIAL ES COMPROMISO DE TODOS.
DE TI DEPENDE EL REGRESO SEGURO A CASA.**

Firma: _____